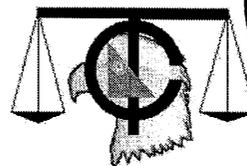




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 06 ENE 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 247/2015, caratulado: S/TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO – EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 613/2015, obrante de fojas 122 a 124, se adjudicó la Contratación Directa, Compra Directa N° 27/2015 Renglón N° 1 y Compra Directa N° 28/2015 Renglón N° 1, para llevar a cabo los trabajos de reparación y mantenimiento del techo y la limpieza de dos (2) tanques de agua en el Tribunal de Cuentas, al Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, por las sumas de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00) y PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), respectivamente.

Que con fecha 26/11/15 la Dirección de Administración emite las Ordenes de Compra N° 22/2015 y 25/2015, según consta a fs. 118 y 119.

Que la firma unipersonal del Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, ha presentando para su cancelación las Facturas Tipo B N° 0002-00000211 y N° 0002-00000212, de fechas 21/12/15 y 28/12/15, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00) y PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), obrantes a fs. 146 y 147 respectivamente.

Que a fs. 148, el Arq. Rodolfo ROJAS mediante Informe Técnico N° 495/15 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), informa que los trabajos de reparación y mantenimiento del techo del Tribunal de Cuentas, adjudicados al Sr.

Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, han sido debidamente ejecutados de acuerdo a lo requerido.

Que la Dirección de Administración informa mediante Nota Interna N° 3260/2015 Letra: TCP-DA, que el Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, ha dado cumplimiento a los trabajos de limpieza de dos (2) tanques de agua del Tribunal de Cuentas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

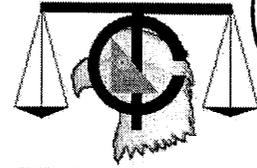
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de los trabajos de reparación y mantenimiento del techo y de limpieza de dos (2) tanques de agua del Tribunal de Cuentas, al Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 39.800,00), conforme Órdenes de Compra N° 22/2015 y 25/2015 autorizadas mediante Resolución de Presidencia N° 613/2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

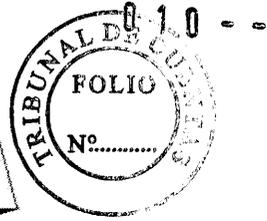
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las Facturas Tipo B N° 0002-00000211 y N° 0002-00000212, al Sr. Manuel Ángel OJEDA DÍAZ, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00) y PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) respectivamente, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del respectivo ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 010 - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOZAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia